

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6688353



17 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160832

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

ESTOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Paola Andrea MOLANO VALVERDE RUN: 24.908.240-6
2. Don Juan Pablo LEON MOLANO RUN: 24.908.297-K
3. Don Darwin Arturo BAYONA TORRADO RUN: 24.939.949-3
4. Doña Isabel Sofia BAYONA MARTINEZ RUN: 24.961.516-1
5. Doña Kateryna BULATOVA RUN: 22.528.284-6
6. Doña Carmenza RUBIO FERNANDEZ RUN: 24.993.120-9
7. Doña Jacqueline XAVIER DE FREITAS RUN: 24.896.422-7
8. Don Dean Anthony HENRY RUN: 24.983.076-3
9. Doña Laura Maria MALLORQUIN AVILA RUN: 24.637.477-5
10. Don Jean Yonel JULUS RUN: 24.996.543-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MARÍA FEDRIGO SANDOVAL DUOCING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN